fondec

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

ACTA DE EVALUACIÓN

ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS - ID Nº 211951

En la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de agosto del año 2011, siendo las 10:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle Tarumá Nº 960 – Barrio Nazareth, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el 2º llamado "ADQUISICION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS", por la modalidad de Contratación Directa.

Conforman el comité de evaluación el Señor Gilberto Rivarola Miembro del Consejo Directivo, el Director Administrativo el Lic. Víctor Garay Florentín, quien se encuentra certificado por la DNCP.

El acto de apertura de sobres se realizó el 25 de agosto de 2011, a las 12:30hs, en el cual se presentaron las siguientes empresas y presentaron los siguientes montos totales:

DESCRIPCION	ASISMED SAN ROQUE		PROTECCION MEDICA S.A. (PRO-MED S.A.)		SANTA CLARA S.A.	
	Precio Unitario por Mes	Precio total por un año	Precio Unitario por Mes	Precio total por un año	Precio Unitario por Mes	Precio total por un año
Seguro Médico para 16 titulares con su grupo familiar	10.209.920	122.519.040	6.400.000	76.800.000	9.600.000	115.200.000

Verificación de la documentación presentada con las ofertas:

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, como ser el formulario de la oferta, documento de identidad del firmante y la declaración jurada del artículo del 40, declaración jurada de menores Resolución DNCP 941/10 y constancia del SIPE y se observa que las empresas ASISMED SAN ROQUE y PRO-MED S.A. presentan dichas documentaciones completas, no así la empresa SANTA CLARA S.A. que no presenta Anexo Nº 3, en el SIPE presenta el IVA vencido y no presenta copia del última formulario de IVA pagado al día o certificado de cumplimiento tributario. También se encuentra pendiente el certificado de cumplimiento de Seguro Social en el SIPE, por lo cual se descarta esta oferta.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que la adjudicación se realizará por el TOTAL,* se ha verificado que la menor oferta Corresponde a la firma PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PRO-MED S.A.)

La empresa con el menor precio ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Documentos/Empresas	BIEDERMANN PUBLICIDAD
El Formulario de oferta – Anexo 2	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la renta o Certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w.	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil,	Cumple
Patente municipal al día.	Cumple
Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio.	Cumple
Constancia del SIPE	cumple

Motivos de calificación:
Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por la firma: PROTECCIÓN MEDICA S.A. (PRO-MED S.A.)

Conclusión:
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, de acuerdo al análisis de las ofertas y que la misma se realizará por EL TOTAL y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas de la carta invitación y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, el Comité de Evaluación, recomienda a la siguiente firma:

PROTECCION MÉDICA S.A.(PRO-MED S.A.) ***RUC: 80007489-0***
Mcal. López c/ Rca. Francesa – Tel: 212-209

TOTAL ADJUDICADO: 76.800.000Gs. (Setenta y seis millones ochocientos mil guaraníes) por 1 año.

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 12Hs.

LIC. VICTOR GARAY FLORENTIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Funcionario Certificado por la DNCP

SR. GILBERTO RIVAROLA
MIEMBRO DEL CONSEJO
FONDEC